

Términos y Condiciones

OBJETO:

A continuación, se presentan los términos y condiciones a los clientes con los que Mitsubishi Electric de Colombia Ltda. cuenta con contrato de mantenimiento activo, para participar del concurso **Activa tu Portal 360** con el objetivo de incentivar la participación de nuestros clientes de posventa en activación de su cuenta en el portal 360.

DIVULGACIÓN DEL CONCURSO:

La campaña será promocionada a través de medios digitales como redes sociales, mailing y WhatsApp, con el apoyo de divulgación verbal y directa de los ejecutivos y demás colaboradores de Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.

CIUDADES:

Todo el territorio nacional de la República de Colombia.

VIGENCIA:

- Solo se considerarán válidas las respuestas recibidas dentro del 2 de octubre al 15 de noviembre de 2025 - 11:59 p.m.

PARTICIPANTES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

- Aplica con el correo electrónico con el que se realiza la activación de la cuenta y usuario en el portal 360 y entra en el concurso.
 - Cuando el correo y usuario activo cuentan con varios contratos asociados (es decir varios edificios) el beneficio se aplicará a cada edificio que tenga contrato vigente.
-

- La participación es voluntaria y gratuita
- Solo se puede participar una vez; **aplica para una sola cuenta por edificio**

MECÁNICA DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN:

- Selección de los ganadores: Al cumplir la fecha límite (15 de noviembre de 2025 a las 11:59p.m.) seleccionaremos los clientes que hayan activado su cuenta previamente.
- Contacto a los ganadores: se realizará a través del ejecutivo quien contactará al cliente (presencial y/o telefónica y/o WhatsApp y/o correo electrónico) notificando que fue ganador del concurso.
 - i. Los ganadores deben confirmar a su ejecutivo que fueron notificados como beneficiarios del concurso, con plazo máximo hasta el 15 de diciembre de 2025. El cliente ganador debe indicar la fecha en la que hará uso del beneficio por lo menos con una semana de antelación.
- Condiciones
 - i. Para participar, el cliente deberá activar su cuenta dentro del período de **vigencia relacionado en el numeral 4 de este documento.**

PREMIO Y RECLAMO:

- Se orgará un 20% de descuento en **un acompañamiento técnico** por edificio redimible hasta diciembre del 2026.
 - Este beneficio aplica también para acompañamientos de certificación de NTC-5926
 - El servicio será programado de común acuerdo con el cliente y estará sujeto a disponibilidad técnica.
 - El premio no es transferible ni canjeable por dinero.
 - El acompañamiento técnico se realizará de acuerdo con la modalidad contratada por el cliente según contrato vigente.
-

CONDICIONES DEL CONCURSO:

- El concurso incluye lo relacionado en el objeto del contrato de mantenimiento vigente, en caso de requerirse elementos adicionales, estos serán cotizados como adicionales y pueden variar los tiempos de ejecución y entrega.
 - El acompañamiento técnico del equipo no es transferible, negociable, canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
 - Peticiones o reclamos al correo servicio.cliente@melcol.com.co
 - Garantías de acuerdo con las contempladas en el contrato de mantenimiento vigente.
 - Si se reconoce fraude para acceder a la campaña existe facultad para retirar el incentivo.
 - Promoción no válida para trabajadores de Mitsubishi Electric de Colombia y familiares de los trabajadores.
 - Mitsubishi Electric de Colombia Ltda. se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones los Términos y Condiciones aplicables para la Campaña de considerarlo necesario, y lo comunicará por medio de los correos: servicio.bogota@melcol.com.co y serviciomedellin@melcol.com.co
 - Mitsubishi Electric de Colombia Ltda. se reserva el derecho a eliminar o cancelar la promoción sin previo aviso.
-

PROTECCIÓN DE DATOS:

EL CLIENTE autoriza expresamente a EL CONTRATISTA, para que recopile, conserve, o suministre, según el caso, los datos, archivos o información de carácter personal, que sean requeridos para la firma y ejecución del presente contrato y que reposarán en los archivos y bases de datos de EL CONTRATISTA , autoriza también al reporte y consulta en las Centrales de Riesgo; así mismo EL CONTRATISTA se compromete a mantenerlos bajo reserva, salvo para atender solicitudes de las autoridades competentes que lo requieran. Los datos personales de usted, que actualmente o en el futuro reposen en nuestras bases de datos, serán tratados por EL CONTRATISTA y/o las empresas accionistas de ésta última y/o subordinadas y/o filiales y/o vinculadas de sus accionistas y/o de EL CONTRATISTA , domiciliadas en Colombia o en el extranjero que por la naturaleza de sus trabajos o funciones tengan la necesidad de tratar sus datos personales; los datos podrán ser transferidos a sub-distribuidores de automatización del Grupo Mitsubishi. Para cualquier información sobre la Política de Protección de Datos Personales de EL CONTRATISTA, o para el ejercicio de cualquiera de sus derechos derivados del mismo o de la ley aplicable en materia de protección de datos personales, por favor contactar al área legal enviando una solicitud al correo electrónico manejodedatos@melcol.com.co.